INFORME DE EVALUACION Nº 31/2018

COMPARACION DE PRECIOS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" CONTRATO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 350.398

Préstamo BIRF Nº 7503 – PY Ley 3734/09

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; el **Lic. OSCAR NUÑEZ** el Coordinador Interino Administrativo Financiero, **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones todos en representación del PRODERS; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería. -

Manifestamos que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación PRODERS Nº 02-CP-S/2018 y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de ADQUISICION DE BIENES",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el pedido de Inicio de llamado fue realizado en fecha 23 de Octubre de 2018, según Memo Nº 48/2018 y con parecer favorable del Coordinador Interino Administrativo Financiero del PRODERS, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, en fecha 6 de Noviembre del 2018 fue solicitado a la DNCP y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, para su difusión.

En fecha 06 de Noviembre se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) empresas con acuse de recibido: COPEL S.A., MOLMAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., MARTINEZ HNOS S.R.L.

ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales fue prevista para la fecha 14 de Noviembre del corriente, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 350.398, en la cual se han presentado para dicha etapa las Firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ALAMO SA - RUC: 80004161-5			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	16-11-2018	16-11-2018	14-02-2019
Oferente: KUATIAPO S.A. - RUC: 80018186-7			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
N/A	Declaración Jurada	Kuatiapo S.A.	14-11-2018	14-11-2018	28-02-2019

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 350.398 recomienda lo siguiente:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80004161-5 - ALAMO SA

Item	Precio Ganador
1 - Papel tamano carta	10.300.000
2 - Papel tamano oficio	49.700.000
3 - Papel tamano A4	75.000.000

Proveedor: 80018186-7 - KUATIAPO S.A.

Item	Precio Ganador
4 - Papel tamano A4	19.600.000

APERTURA DE SOBRES FISICO:

Según Acta de Apertura Nº 31/2018 de fecha 20 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
ALAMO S.A.	Presenta	134.996.045.-	7.300.000.-	SIPE	No Aplica	Presenta	1524087
KUATIAPO S.A.	Presenta	160.543.940.-	10.200.000.-	SIPE	No Aplica	Presenta	1524299

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.5 LA COMPARACIÓN DE PRECIOS: "*es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado dos (2) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 31/2018 de fecha 20 de Noviembre del corriente.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ALAMO S.A.	KUATIAPO S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias. -

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***ALAMO S.A. y KUATIAPO S.A.***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS", por lo que resulta como sigue:**

Oferente: ALAMO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Monto
1	14111507-001	Papel tamaño carta	10.299.600.-
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	49.699.325.-
3	14111507-002	Papel tamaño A4	74.997.120.-

Oferente: KUATIAPO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Monto
4	14111507-002	Papel tamaño A4	19.600.000.-

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES:

Según Nota SUOC Nº 503/2018 de fecha 20 de Noviembre del corriente se solicitaron documentos a la firma **ALAMO S.A.** los siguientes:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La firma **ALAMO S.A.**, ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante presentando Declaración Jurada de Poseer Capacidad de Producción y Capacidad de Suministro, lo cual cumple con lo solicitado por la Convocante y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Seguidamente, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación numeral **3.2 Documentos que integran la oferta**, que a continuación se detallan: -

Descripción del Documento	ALAMO S.A.	KUATIAPO S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: ➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) ➢ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) ➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los tres últimos años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
Contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o documentos que demuestren haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de resmas de papel, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en la sumatoria de los años 2015, 2016 y 2017, como mínimo el 80% del monto total ofertado en la presente licitación.	2015 - Acta de Recepción Gs. 116.416.600.- 2016 – Contrato Gs. 113.960.000 2017 – Contrato Gs. 78.170.000.-	2015 – Contrato Gs. 113.741.000 2016 – Contrato Gs. 26.244.800 2017 – Contrato 52.494.300
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	No Aplica

Cuadro de Analisis Financiero

ALAMO S.A.		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017)	AC	97.800.666.993	2,6	125.025.493.839	1,8	151.097.699.246	1,6	**1,97**
	PC	37.664.876.030		70.769.981.517		97.153.729.515		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017)	PT	69.861.923.689	0,6	94.489.234.415	0,6	111.225.122.342	0,6	**0,60**
	AT	123.146.023.623		155.178.957.845		180.852.989.856		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	8.841.393.377	29%	9.165.314.849	31%	10.902.193.398	27%	**0,29**
	CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		40.000.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

KUATIAPO S.A.		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017)	AC	77.266.470.828	1,7	63.954.736.361	1,7	78.275.056.033	2,4	**1,94**
	PC	44.486.461.273		36.654.356.091		33.265.702.032		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017)	PT	44.486.461.273	0,5	36.654.356.091	0,4	33.265.702.032	0,4	**0,45**
	AT	88.098.749.042		81.506.787.946		84.176.347.927		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015; 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	2.729.928.728	8%	3.379.164.493	9%	4.470.512.927	13%	**0,10**
	CAPITAL	35.600.000.000		35.600.000.000		35.600.000.000		

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - ALAMO S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	14111507-001	Papel tamano carta	Unidad	600	RESMA	*10.299.600*	12.100.200	(1.800.600)	(15)
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	2.405	RESMA	*49.699.325*	53.342.900	(3.643.575)	(7)
3	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	4.240	RESMA	*74.997.120*	81.492.800	(6.495.680)	(8)

VARIACION - KUATIAPO S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
4	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	700,00	RESMA	*19.600.000*	15.226.400	4.373.600	29

Las firmas ***ALAMO S.A. y KUATIAPO S.A.;*** cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que son ofertas **"EVALUABLES"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***ALAMO S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1524087***, Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 209837, con cantidad de asegurados 390 (Trescientos Noventa), con fecha de vencimiento 14/12/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***KUATIAPO S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1524299***, Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 208283, con cantidad de asegurados 88 (Ochenta y Ocho), con fecha de vencimiento 20/11/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Las firmas ***ALAMO S.A. y KUATIAPO S.A.;*** cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente son ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

KUATIAPO S.A.:

EUGENIO SANABRIA VIERCI con ***CI Nº 454.842***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA con ***CI Nº 502.855***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO con ***CI Nº 3.649.471***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALAMO S.A.:

DANIEL MALDONADO TROXLER con ***CI Nº 670.380***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

RICARDO MALDONADO TROXLER con ***CI Nº 427.379***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

NELSON SAMUEL ROMERO con ***CI Nº 2.096.830***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, las firmas: ***ALAMO S.A. y KUATIAPO S.A.;*** cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N°** 350.398 un monto total de **Gs. 162.162.300 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos),** de Ejecución Plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018 hasta un monto de **Gs. 154.730.049 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta Mil Cuarenta y Nueve)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 337/2018.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que las empresas: ***ALAMO S.A. y KUATIAPO S.A.***; cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación. -

Conforme al Numeral 3.7 Adjudicación del Contrato: donde dice: "El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo***",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"**Cuadro de Precios Adjudicados**"** a la firma ***ALAMO S.A.***, por un Monto Total de **Gs. 134.996.045** (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuarenta y Cinco) **IVA incluido,** y a la firma **KUATIAPO S.A.**, por un Monto Total de **Gs. 19.600.000** (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Mil) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 31/2018,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 337/2018

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. –

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del 22 de Noviembre del corriente año, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Lic. OSCAR NUÑEZ
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 21 de noviembre de 2018

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 58/2018 (Adquisición de Papeles - PRODERS), se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta Institución:

ALAMO S.A.:

✓ DANIEL MALDONADO TROXLER	C.I. N° 670.380
✓ RICARDO MALDONADO TROXLER	C.I. N° 427.379
✓ NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA	C.I. N° 2.096.830

Lic. ROSA E. ROJAS GOMEZ, Jefa Interina

Dpto. Administración del Personal

DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

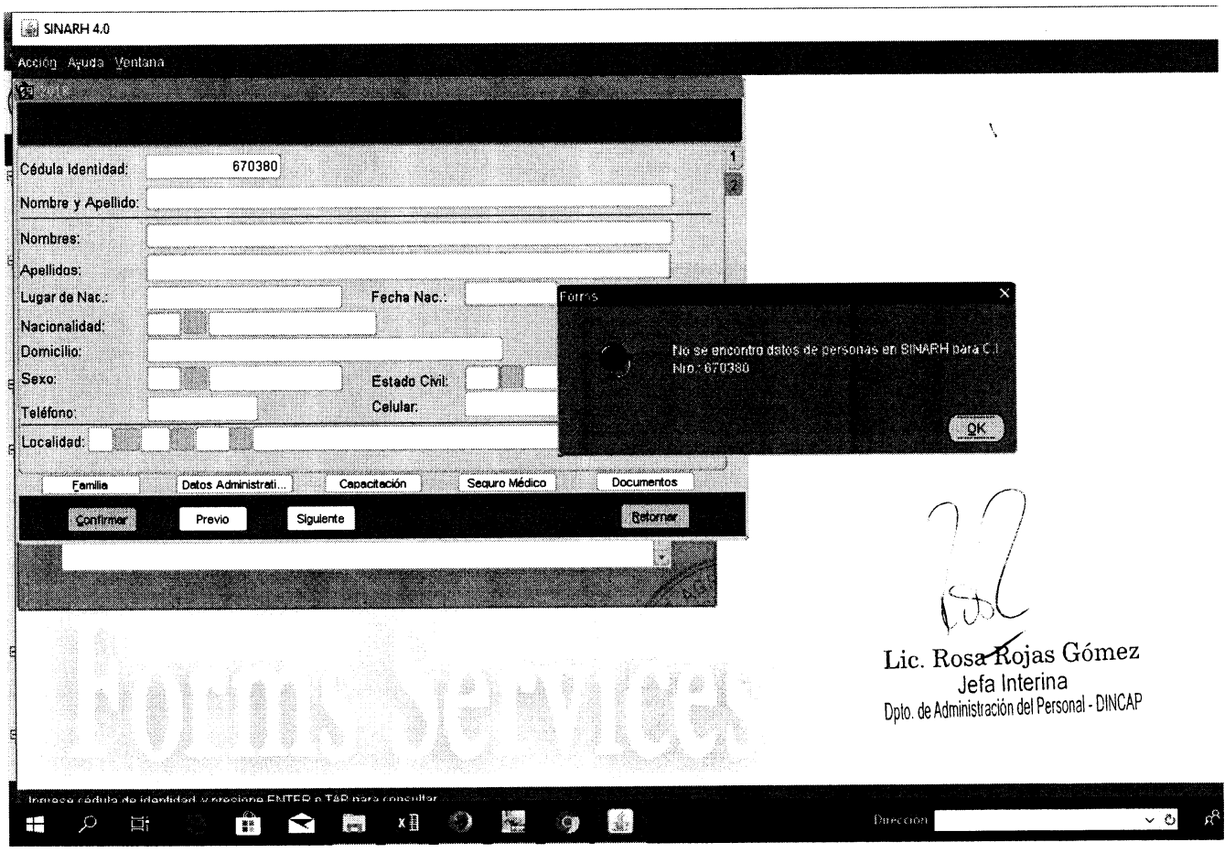

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

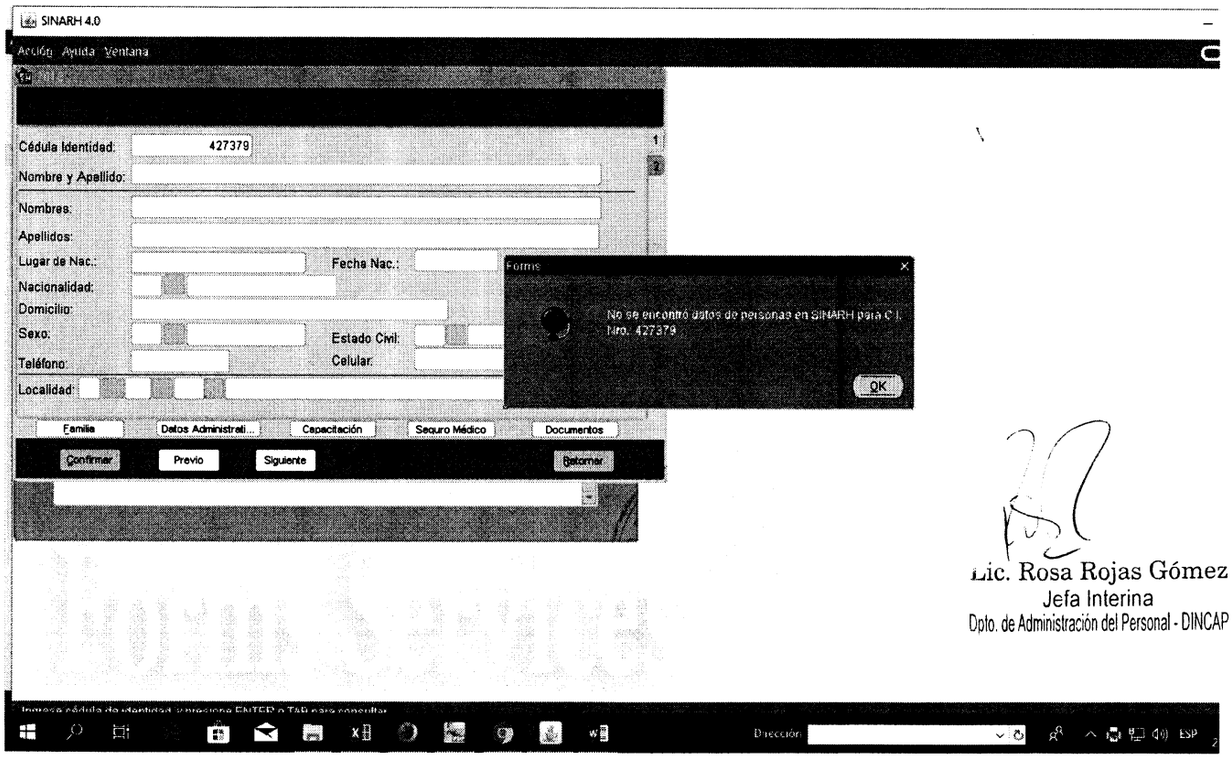

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

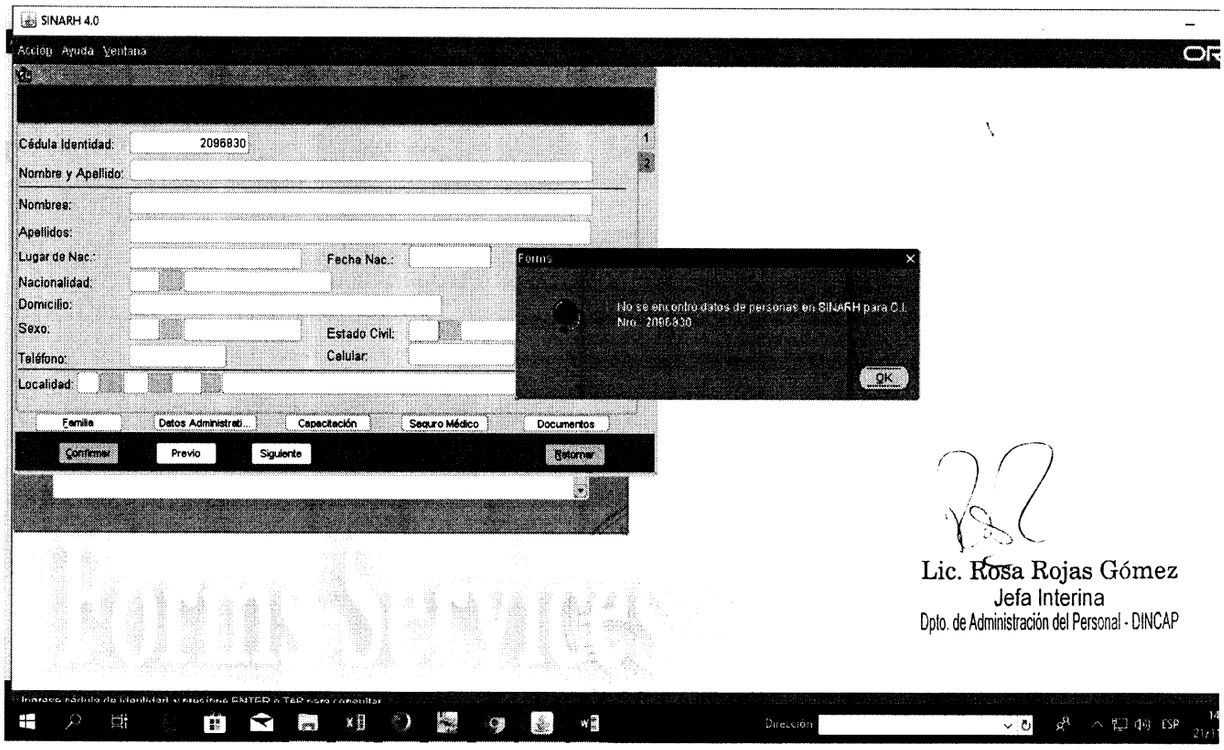

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

MEMORANDUM SUOC N°58/2018

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adq. De Papeles PRODERS"**

FECHA : Asunción, 21 de Noviembre de 2018.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Compras * SUOC - DINCAP

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

ALAMO S.A.:

DANIEL MALDONADO TROXLER	con **CI N° 670.380**
RICARDO MALDONADO TROXLER	con **CI N° 427.379**
NELSON SAMUEL ROMERO	con **CI N° 2.096.830**

Atentamente.

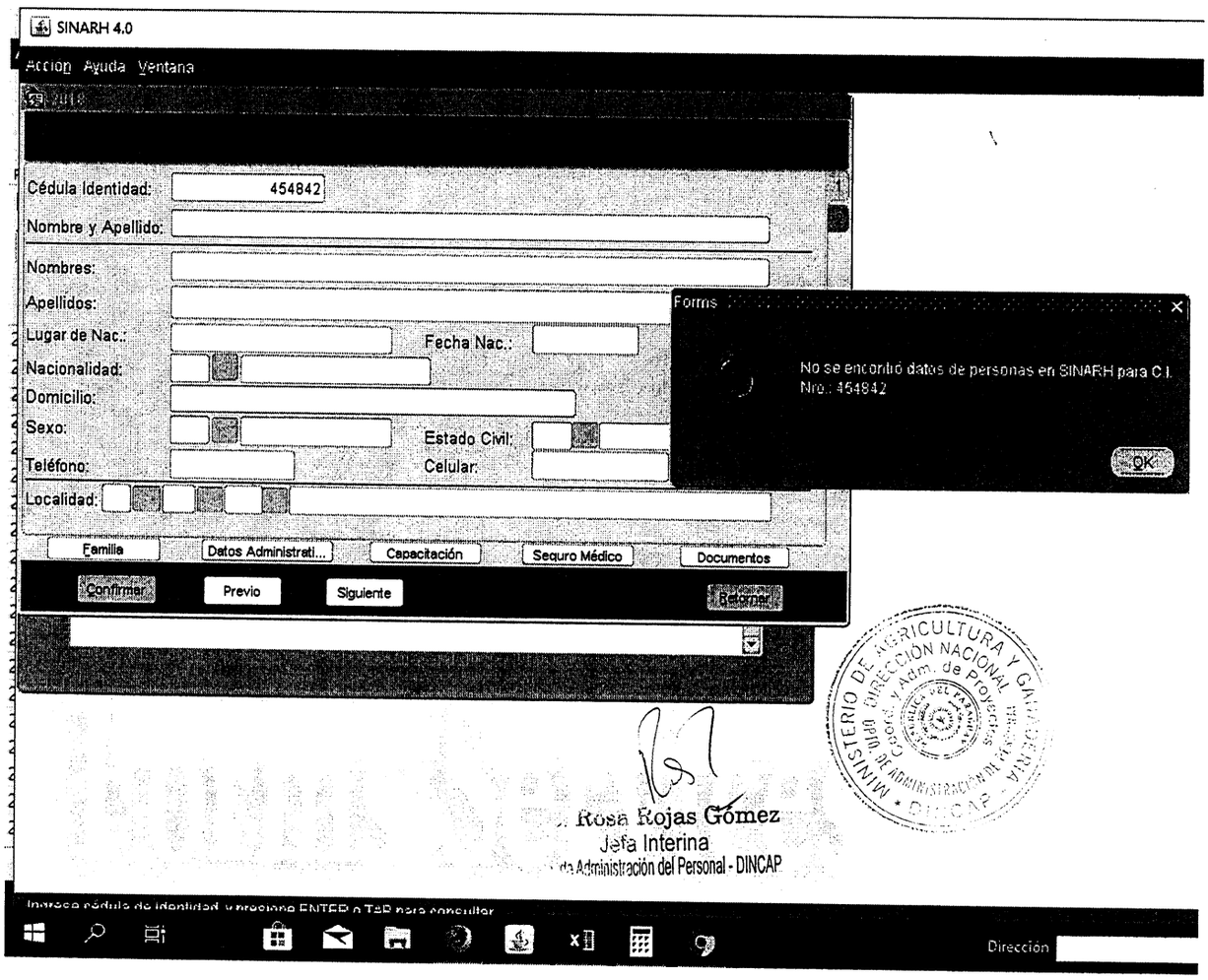
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Cédula Identidad: 454842
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Documentos
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 454842
OK
Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
de Administración del Personal - DINCAP
Dirección

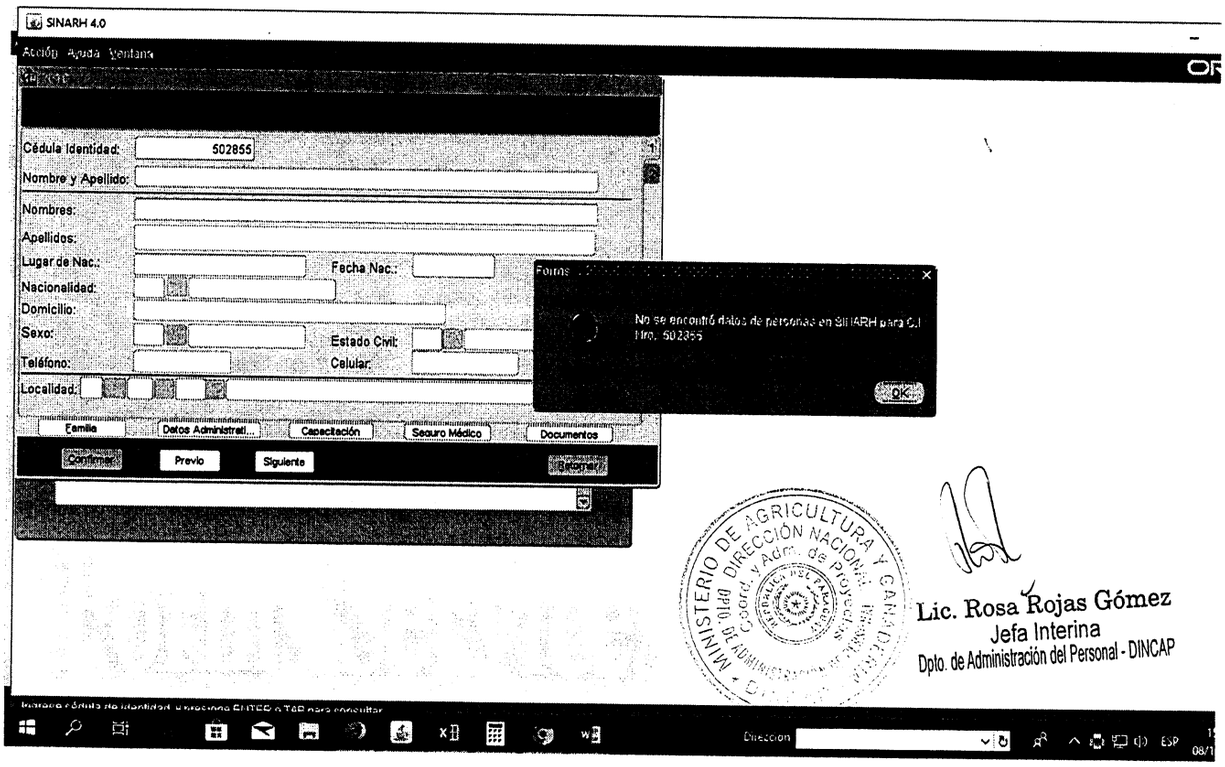

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP

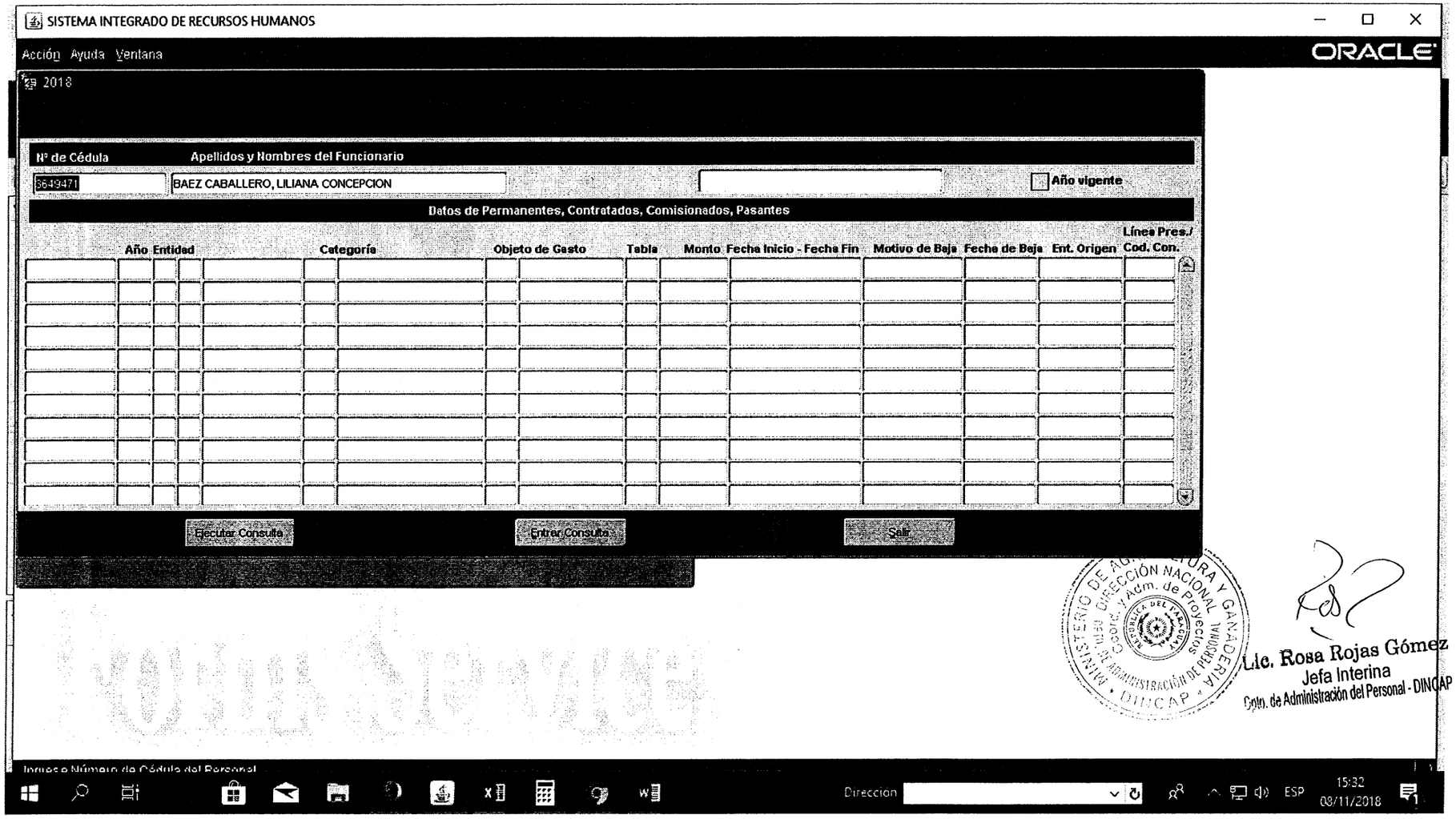

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP